

29 DIC. 1991

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones legales y con especialidad las que le confiere el Decreto Ley 1333 de 1986 y demás leyes concordantes,

ACUERDA:

Artículo 10.: Nómbrase una comisión de tres miembros del Honorable Concejo, para que de común acuerdo con la Administración Municipal, reglamenten la contratación sobre la estructuración y reglamentación de la Sala de Cómputo "Padre Ramón Arcila Ramírez"

Artículo 20.: La comisión deberá tener en cuenta los siguientes objetivos de la Sala de Cómputo:

- a. Prestar un servicio como Centro de estudios del área vocacional del Liceo Departamental Integrado de Sabaneta.
b. Servir como centro de estudios en sistemas a los particulares, con cursos de servicios de diferentes programas, como D.O.S, word star, dbase, lotus, word, etc.

Artículo 30.: Se contratará los servicios de un profesional de sistemas que acredite más de dos años de experiencia docente de la cual trata el presente Acuerdo.

Artículo 40.: Facúltase a la Alcaldesa para que haga los traslados presupuestales necesarios para dar cumplimiento a estos contratos.

Artículo 50.: El presente Acuerdo deroga todos los que le sean contrarios.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Handwritten signature of John Jairo Ramirez Bedoya

JOHN JAIRO RAMIREZ BEDOYA
Presidente
Sabaneta Ant.

Handwritten signature of Hector Leoncio Arias Quiceno

HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO
Secretario
Sabaneta Ant.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en distintos días aprobado en cada uno de ellos.

Handwritten signature of Hector Leoncio Arias Quiceno

HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO
Secretario
Sabaneta Ant.

27 DIC. 1991

recibido hoy de de 1991 y a despacho del señor Alcalde.

COLOMBIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SABANETA

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, 29 de DIC. 1991 de 19

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitase a la Gobernación

el Departamento para su revisión

El Alcalde,

ALCALDESA
SABANETA

El Secretario,

SECRETARIA DE GOBIERNO
SABANETA

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 29 de DIC. 1991 de 19

Handwritten signature of John Jairo Ramirez Bedoya

Secretario